

B) Operaciones de capital.	
7 Transferencias de Capital .....	7.592.915
9 Pasivos financieros .....	2.500.000
TOTAL INGRESOS .....	41.659.979

## GASTOS

A) Operaciones corrientes.	
1 Gastos de personal .....	9.044.020
2 Gastos en bienes ctes. y servicios .....	11.298.427
3 Gastos financieros .....	1.795.067
4 Transferencias corrientes .....	134.000
B) Operaciones de capital.	
6 Inversiones reales .....	17.331.026
9 Pasivos financieros .....	2.057.439
TOTAL GASTOS .....	41.659.979

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 y 70-2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 150-3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, con arreglo a los motivos de su nº 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, nº 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Anguiano, a 19 de abril de 1995.— El Alcalde, Alejandro Sedano LLaria.

## AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ARRIBA

*Aprobación Cuentas Generales 1993 y 1994* III.C.914

Presentadas las Cuentas y Estados correspondientes a los ejercicios de 1.993 y 1.994, enumerados en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial simplificado, para Entidades Locales de población inferior a 5.000 habitantes, sus dictámenes y justificantes, quedan autorizadas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a fin de que durante los mismos y ocho subsiguientes, los interesados puedan presentar las reclamaciones reparos y observaciones, todo ello en cumplimiento de cuanto se dispone en el art. 193,3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Arenzana de Arriba 10 de abril de 1995.— El Alcalde, Eleuterio J. Armiñanzas García.

## AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

*Aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1995* III.C.915

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de marzo de 1995, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este municipio formado para el ejercicio de 1995 y sus Bases de Ejecución así como el catálogo de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 150.1 de la Ley 39/88 y R.D. 861/86, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de inserción de este anuncio en el B.O.R., durante los cuales, los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la mencionada Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por el pleno de este Ayuntamiento en un plazo de 30 días.

El Presupuesto se considera definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las reclamaciones formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del art. 150 de la Ley 39/88.

En Azofra, a 11 de abril de 1995.— El Alcalde, en funciones.

*Cuenta General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1994* III.C.916

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) PLAZO DE EXPOSICION: 15 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.R.

b) PLAZO DE ADMISION: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) OFICINA DE PRESENTACION: Secretaría del Ayuntamiento.

d) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: El Pleno del Ayuntamiento.

Azofra, a 11 de Abril de 1995.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE BEZARES

*Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio de 1994* III.C.917

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88. de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Asamblea del Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites :

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de Presentación: Registro en Secretaría de Corporación c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento-Pleno.

De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Bezares, 12 de Abril de 1995.— El Alcalde-Presidente, Amando Peña Pérez.

## AYUNTAMIENTO DE BRIONES

*Aprobación inicial del Proyecto Técnico de ampliación y reforma de piscinas municipales en Briones* III.C.936

El Ayuntamiento de Briones en sesión plenaria celebrada el día 10 de Abril de 1995, ha aprobado inicialmente el siguiente proyecto técnico para la obra incluida en el Plan Regional de Obras y Servicios de 1995.

— Título: Proyecto de Ampliación y Reforma de Piscinas Municipales en Briones (La Rioja).

— Presupuesto de ejecución por contrata (IVA incluido): 16.013.362 Ptas.

— Autor: Arquitectos D. Raúl Gonzalo Zarandona y D. Julián Torres Castillo.

— Fecha de redacción: Marzo de 1995.

Lo que se hace público a los efectos de examen y posibles reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Villa de Briones a 11 de abril de 1995.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

*Aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de Briones en la manzana entre las calles Norte, Travesía de la Bajada del Valle y Transversales a las mismas* III.C.937

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Briones en sesión celebrada el día 10 de abril de 1995, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Briones en la manzana entre las calles Norte, Travesía de la Bajada del Valle y transversales a las mismas, redactada por los Arquitectos D. J. Ignacio de Cabo Pascual y D<sup>a</sup>. Esperanza Rabanaque Mallen, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja el día 6 de febrero de 1995, y cuyo promotor es D. José Alberto Ruiz Gordo, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Durante este periodo podrá ser examinado en la Secretaria del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en la zona afectadas hasta la aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Briones en la manzana entre las calles Norte, Travesía de la Bajada del Valle y transversales a las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de Briones a 11 de abril de 1995.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

## AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE CAMEROS

*Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1994* III.C.928

Aprobadas las Cuentas y Estados correspondientes a 1994, enumeradas